

**REF.: DEJA SIN EFECTO ORDEN DE COMPRA N° 4852-36-TD25 Y ORDENA REGISTRO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FORMA QUE INDICA CON LA ORDEN DE COMPRA QUE PROCEDE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 237**

**COYHAIQUE, 18 de julio de 2025.**

**VISTOS:**

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35, de 2017 y D.F.L. N°5200, de 1929, ambos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; ley N° 19.880; resoluciones exentas N°s 1428, de 2023 y 4136, de 2024, que delega facultades y nombre Directora Regional, respectivamente, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, sobre subrogancia de los cargos de segundo nivel jerárquico, contenida, entre otros, en los dictámenes Nos 24231 de 2018, y 7464 y 33235, estos últimos de 2019

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 08 de junio de 2024, se suscribió el contrato entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural RUT. 60.905.000-4 y la empresa Agrícola Forestal Maderera Carolina Cubillos Empresa Individual de Responsabilidad RUT. 76.651.171-6, aprobada por Resolución Exenta N°255 de 2024, según Licitación Pública ID N° 4852-5-LE24, denominada "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DE LA BIBLIOTECA REGIONAL DE AYSÉN Y DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN".
- 2.- Que, mediante resolución exenta N° 176, de 2025 se aprobó la renovación por el período de 12 meses, hasta el 8 de junio de 2026, del contrato referido en el considerando anterior, conforme a lo señalado en el Informe Técnico y lo señalado en la cláusula quinta del contrato original y el punto 9 de las Bases de Licitación respectivas, por la suma de \$27.527.556.- (Veinte y Siete millones quinientos veinte y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos), impuesto incluido.
- 3.- Que la anotada renovación, se registró erróneamente en el portal de mercado público, ya que se ingresó como un trato directo, bajo el ID 4852-36-TD25, en circunstancias que correspondía se emitiera una nueva orden de compra asociada a la licitación pública y contrato originales bajo el ID 4852-5-LE24.
4. Que, en mérito de lo anterior, procede dejar sin efecto la orden de compra ID 4852-36-TD25, a fin de emitir la que corresponde a la renovación de contrato aprobado por la precitada resolución exenta N° 255 de 2024, en proceso de licitación ID 4852-5-LE24.
- 5.- Que, el artículo 62 de la ley 19.880, dispone que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio a petición del interesado, rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.



**RESUELVO:**

**PRIMERO: DÉJASE SIN EFECTO** la orden de compra N° ID 4852-36-TD25, y en su lugar emítase la orden de compra que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 176 de 2025 de este origen, que aprueba renovación por el período de 12 meses, hasta el 8 de junio de 2026, del contrato aprobado por resolución exenta N° 255, de 2024 de este origen, suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y Agrícola Forestal Maderera Carolina Cubillos Empresa Individual de Responsabilidad, según Licitación Pública ID N° 4852-5-LE24 denominada "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DE LA BIBLIOTECA REGIONAL DE AYSÉN Y DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN",

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE,  
POR ORDEN DEL DIRECTORA NACIONAL,**



**JOSÉ MANSILLA CONTRERAS  
DIRECTOR (S) REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL  
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

JMC/VCH/EPC

Distribución:

- Mercado Público.
- Depto. Gestión Administrativa DR Aysén.
- Archivo Partes DR Aysén.

